

17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO ACTA DE FALLO

Jum ally

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Servicio de Seguridad y Vigilancia en inmuebles y oficinas

NO. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021

25 DE FEBRERO DE 2021



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

En la Sala de sesiones ubicada en la planta baja de la 17 Junta Distrital en el estado de Jalisco, sito en Calle Allende Sur número 39, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de Jocotepec, Jalisco, se lleva a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, siendo las 15:00 horas del 25 de febrero de 2021, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, relativa a la contratación del "Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia en inmuebles y oficinas".



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

ACTA

En Jocotepec, Jalisco, siendo las quince horas con cero minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de sesiones ubicada en la planta baja de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, sito en Calle Allende Sur número 39, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de en observancia al primer punto del orden del día, Jocotepec, Jalisco, correspondiente a la declaratoria oficial del acto de Fallo siendo las quince horas con cero minutos, la Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva que presidio, dio lectura a la declaratoria oficial del acto de Fallo a la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32, 45 y 47 párrafo tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así como el artículo 101 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Electoral (en lo sucesivo las POBALINES) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos Lic. Patricia Santos Quevedo, en su carácter de Vocal Ejecutiva, la Lic. Georgina Velázquez Cortés, en su carácter de Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, en su carácter de Vocal del Registro Federal de Electores y cuyos/ nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, pará llevar a cabo el presente acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021. -De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las POBALINES, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco. --Se informó a los asistentes que para la celebración de la presente se atendieron las medidas de higiene implementadas por las autoridades Sanitarias así como las establecidas en el acuerdo de la Junta General INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, aprobado el 17 de marzo del 2020, y derivado de las acciones implementadas por la contingencia del COVID-19, para cuidar la salud de los asistentes y del personal del Instituto. --Continuando con el segundo punto del orden del día, relativo al Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

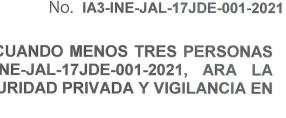
Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo, se verificó que los proveedores participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y del Instituto, asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica, de las proposiciones presentadas por los proveedores, señalando que: respecto del **Análisis de la documentación legal y administrativa:**La revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa fue realizada por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria, y C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores determinando que los proveedores que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento.

	Proveedores que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente					
	Avance Topali Seguridad Privada					
	Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)					
2	Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA					
	Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV					

Evaluación técnica y económica: -----

Tal como se señaló en el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la Convocatoria, la evaluación fue realizada por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva, de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, informando del resultado desglosado de la oferta técnica de los proveedores participantes

James Gell



17 Junta Distrital Ejecutiva en el

Tres Personas de Carácter Nacional

Invitación a Cuando Menos

estado de Jalisco



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN **INMUEBLES Y OFICINAS**

evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el formato contenido en el Anexo 2 "Evaluación técnica", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.
De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los proveedores siguientes SI CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la
convocatoria de invitación, sus anexos y sin que se hubieran presentado modificaciones en la junta de aclaraciones

Proveedores Avance Topali Seguridad Privada Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS) Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA) Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV

Se hace constar que las proposiciones de los cuatro (4) proveedores se presentaron al Acto de presentación y Apertura de Proposiciones CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos y sin que se hubieran presentado modificaciones lo derivado de la Junta de Aclaraciones. ---Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 "Evaluación Económica", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta. -----Adjudicación del contrato. --Con fundamento en el numeral 5.3 de la convocatoria, se indica que se NO adjudicó el contrato para la partida del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de no haber presentado una oferta SOLVENTE .--Proveedores no adjudicados: -----

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas por los proveedores Avance



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

Topali Seguridad Privada, por un monto mensual de doscientos dieciocho mil pesos, (\$218,000.00, 00/100 MN), más IVA de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos (\$34,880.00,00/100 MN), dando un total mensual de doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta (\$239,800.00; 00/100 MN), así como a la empresa Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV, con un sub total mensual de cuarenta y dos mil pesos, (\$42,000.00 00/100 MN), más IVA por un importe de seis mil setecientos veinte pesos (\$6,720.00; 00/100 MN), dando un total mensual de cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos (\$48,720.00 00/100 MN), resultan NO AJUDICADOS en virtud de no ajustarse al presupuesto autorizado para esta de la 17 Junta Distrital Ejecutiva para el ejercicio Fiscal 2021. ----Así mismo los proveedores Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS) y Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA) presentan la misma oferta económica por un sub total de cuarenta mil pesos (\$40,000.00, 00/100MN), más IVA por un importe de seis mil cuatrocientos pesos (\$6,400.00, 00/100MN), dando un total mensual de cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$46,400.00; 00/100MN). --Al encontrarse ambos proveedores en igualdad de condiciones se procedería a aplicar lo que de acuerdo a la Convocatoria se estableció que caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44, del REGLAMENTO y 83, de las POBALINES, por lo que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa. ----De acuerdo con la Evaluación Legal y administrativa la empresa Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS) manifestó, bajo protesta de decir verdad, mediante la carta de rango de empresa de estratificación, encontrarse en el rango de mediana empresa. -----Así mismo, el proveedor Seguridad Privada Integral de Occidente (SEPRISA), manifestó, bajo protesta de decir verdad mediante la carta de rango de estratificación, ubicarse dentro de la estratificación de pequeña empresa. --Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral ADJUDICA el contrato para la partida objeto del presente procedimiento al proveedor denominado: Seguridad Privada Integral de

Jume Gill

Occidente (SEPRISA) por un monto mensual antes del IVA de cuarenta mil



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

pesos (\$40,000.00, 00/100MN), un importe total correspondiente al IVA por seis mil cuatrocientos pesos (\$6,400.00, 00/100MN), y un monto total mensual de cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$46,400.00; 00/100MN), el cual abarca a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2021; considerando el precio ofertado en su propuesta económica, tal y como se detalla en el Anexo denominado "Oferta **Económica**" de la Convocatoria, presentada por el licitante adjudicado y que forma parte del **Anexo 3 "Evaluación Económica"** en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta, así como de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo artículo 44, del REGLAMENTO y primer párrafo del artículo 83, de las POBALINES los cuales determinan la manera de proceder en caso de empate entre dos o más proveedores lo cual ha quedado previamente establecido. -----Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presentó una proposición que resultó SOLVENTE en su conjunto, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo para la partida SOLVENTE objeto del presente procedimiento, considerando que la vigencia del contrato será conforme se estableció en la Convocatoria. -Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que se señala en numeral 7.1. de la Convocatoria, al día siguiente de notificación del fallo, para efectos de formalizar el contrato respectivo. -Así mismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y el artículo 123 de las POBALINES, y el numeral 7.2 de la convocatoria, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato . A continuación, conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. ------De conformidad con lo establecido en artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los proveedores reste de validez o efectos a la misma. ----Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se

Brune Gilly



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

Por la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Presidente	于一个主义工作发展	
Lic. Patricia Santos Quevedo	Vocal Ejecutiva	
Vocales		
Lic. Georgina Velázquez Cortés	Vocal Secretaria	8
C. Bruno Marco Villarreal Hernandez	Vocal del Registro Federal de Electores	Panue Gally



ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

Evaluación Legal y Administrativa

	Evaluación Legal y Administrativa													
	6.2.4 a)	4.1 a)	4.1 b)	4.1 c)	4.1 d)	4.1 e)	4.1 f)	4.1 g)	4.1 h)	4.1 i)	4.1 j)	4.1 K)	4.2	4.3
Proveedor	Manifestación de facultades de compromiso para intervenir en acto	Registro de participación	Manifestación de representante de existencia legal, personalidad jurídica facultades de suscribir propuesta, objeto social	Copia de identificación oficial de Representante	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del art 59 y 79	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del art 49 fracción IX	Declaración de Integridad	Carta rango de Empresa de Estratificación	Manifestación de nacionalidad Mexicana	Manifestación de personal con capacidades diferentes	Carta aceptación restitución de bienes	Oferta Técnica	Oferta Económica
Avance Topali Seguridad Privada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Micro empresa	Sí cumple	Si presenta No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Si presenta No cumple
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Mediana empresa	Sí cumple	No No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Pequeña empresa	Sí cumple	Si presenta No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple Pequeña empresa	Sí cumple	No No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Si presenta No cumple







ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

Evaluación Legal y Administrativa

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021.

REALIZARON LA EVALUACIÓN

Lic. Patricia Santos Quevedo Vocal Ejecutiva Lic. Georgina Velázquez Cortés Vocal Secretaria

C. Bruno Marco Villarreal Hernández Vocal del Registro Federal de Electores

ANEXO 2



17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021

ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA							
Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta.	Cumple	Razones por las que no cumple			
Avance Topali Seguridad Privada	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	Si Presenta	Sí				
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	Si Presenta	Sí				
Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	Si Presenta	Sí				
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	Si Presenta	Sí				



ANEXO 2



17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021

ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021.

REALIZARON LA EVALUACIÓN

Lic. Patricia Santos Quevedo **Vocal Ejecutiva**

Lic. Georgina Velázquez Cortés

Vocal Secretaria

C. Bruno Marco Villarreal Hernández Vocal del Registro Federal de Electores



ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	AVANCE TOPALI SEGURIDAD PRIVADA			
		Subtotal	IVA	Total Mensual	
Avance Topali Seguridad Privada	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$218,000.00	\$34,880.00	\$239,800.00	

Partida	Descripción del bien o servicio	VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD (VPS)			
- artica	Bosonpoion del Bien e del Viele	Subtotal	IVA	Total Mensual	
Vigilancia y Protección de la Sociedad (VPS)	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00	

Partida	Descripción del bien o servicio	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE (SEPRISA)			
		Subtotal	IVA	Total Mensual	
Seguridad Privada Integral de Occidente SEPRISA	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00	





ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	la Descripción del bien o servicio	GRUPO TÁCTICO EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.				
		Subtotal	IVA	Total Mensual		
Grupo Táctico en Seguridad Privada SA de CV	Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia en inmuebles y oficinas	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00		

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria y el C. Bruno Marco Villarreal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021.

Realizó la evaluación

Lic. Patricia Santos Quevedo Vocal Ejecutiva Lic. Georgina Velázquez Cortés

Vocal Secretaria

c. Bruno Marco Villarreal Hernández Vocal del Registro Federal de Electores



ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-INE-JAL-17JDE-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

REGISTRO DE ASISTENTES

Por la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA					
Presidente							
Lic. Patricia Santos Quevedo	Vocal Ejecutiva						
	Vocales						
Lic. Georgina Velázquez Cortés	Vocal Secretaria	84					
C. Bruno Marco Villareal Hernandez	Vocal del Registro Federal de Electores	Brucoall					